



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE
TEPATITLÁN DE MORELOS.”

24 de octubre de 2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 24 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.**”, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 07 de octubre del 2022, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 13 de octubre del 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que se recibieron preguntas al correo electrónico adrycel.flores@jalisco.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercera. - Con fecha del 19 de octubre del 2022, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	Soinua Medical, S.A. de C.V.
2	Waspmed, S.A.P.I. de C.V.
3	Biomedica Tinajero, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el punto 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la contratación del “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.**”. El Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los **Dictámenes** emitidos por parte del **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCESO LICITATORIO**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA EVALUACION						
REQUISITOS OBLIGATORIOS	Soinua Medical, S.A. de C.V.		Waspmed, S.A.P.I. de C.V.		Biomedica Tinajero, S. de R.L. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica	X		X		X	
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y		X	X		X	

RESULTADO DE LA EVALUACION						
REQUISITOS OBLIGATORIOS	Soinua Medical, S.A. de C.V.		Waspmed, S.A.P.I. de C.V.		Biomedica Tinajero, S. de R.L. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comentario.						
Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X			
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X			
Anexo 8. (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES .	X		X			
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	X		X			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	X		X			
Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		X			
Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X			
Anexo 14. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 23 de conformidad con lo establecido en el Anexo 13 .	X		X			
Anexo 15. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X			

Derivado de lo anterior se desprende que la propuesta del **PARTICIPANTE** Soinua Medical, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** toda vez que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 19 de octubre del 2022 dentro del sobre que integraba la propuesta técnica y económica no se presentó original para cotejo del acta constitutiva de conformidad con lo solicitado en el numeral **9.1. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas letra d. Anexo 5.** (Acreditación) o documentos que lo acredite, letra A., incurriendo en los motivos de desechamiento del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, letra b. y e.**

A continuación, se enlistan a los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en las **BASES**, y son susceptibles de ser analizados técnicamente:

- **Waspmed, S.A.P.I. de C.V.**
- **Biomédica Tinajero, S. de R.L. de C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA	WASP MED S.A.P.I. DE C.V.		BIOMÉDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
PARTIDA 2: Sensor de temperatura de piel para cuna de calor radiante Servocontrolada (tipo OO)	X		X	
PARTIDA 3: Sensor de oximetría tipo desechable para monitor de signos vitales (caja con 24 piezas)	X		NO PARTICIPA	

PARTIDA 4: Sensor de flujo para ventilador neonatal	X		NO PARTICIPA	
PARTIDA 8: Circuito de paciente neonatal tipo desechable para resucitador neumático	X		NO PARTICIPA	
PARTIDA 9: Cable de ECG para paciente para electrocardiógrafo (tipo SAT1)	X		X	
PARTIDA 10: Cable de ECG para paciente para electrocardiógrafo de 3 canales	X		X	
PARTIDA 11: Foco para lámpara de fototerapia	X		X	
PARTIDA 12: Circuito de paciente adulto tipo desechable para ventilador portátil	X		NO PARTICIPA	
PARTIDA 13: Trombas de oxígeno	X		NO PARTICIPA	
PARTIDA 17: Sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales (tipo GUT4)	X		X	
PARTIDA 21: Sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales 5 pines 2 guías (clip)	X		X	
PARTIDA 25: Cables de ECG para paciente para monitor de signos vitales (tipo NK)	X		X	
PARTIDA 27: Celda para monitoreo de FIO2 para equipo de anestesia (tipo DF)	X		X	
PARTIDA 29: Sello o empaque para regulador de yugo para tanque de 1 metro cúbico	X		X	

Tercero. PARTICIPANTES cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES
1	WASPMED S.A.P.I. DE C.V.	2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 21, 25, 27, 29.
2	BIOMÉDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.	2, 9, 10, 11, 17, 21, 25, 27, 29.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PAR.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	WASPMED, S.A.P.I. DE C.V.		VARIACION PORCENTUAL	BIOMÉDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.		VARIACION PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
2	sensor de temperatura de piel para cuna de calor radiante Servocontrolada (tipo OO)	3	PZA	\$3,021.50	\$9,064.50	-3%	\$2,777.00	\$8,331.00	-10%	\$3,099.91
3	sensor de oximetría tipo desechable para monitor de signos vitales (caja con 24 piezas)	5	CAJA	\$6,457.20	\$32,286.00	-2%				\$6,561.47

4	sensor de flujo para ventilador neonatal	1	PZA	\$11,099.10	\$11,099.10	-1%				\$11,222.99
8	circuito de paciente neonatal tipo desechable para resucitador neumático	2	PZA	\$245.00	\$490.00	-6%				\$259.64
9	Cable de ECG para paciente para electrocardiografo (tipo SAT1)	1	PZA	\$2,113.77	\$2,113.77	-2%	\$2,148.26	\$2,148.26	0%	\$2,152.26
10	Cable de ECG para paciente para electrocardiografo de 3 canales	1	PZA	\$2,113.77	\$2,113.77	-2%	\$2,148.26	\$2,148.26	0%	\$2,152.26
11	Foco para lampara de fototerapia	3	PZA	\$664.00	\$1,992.00	-5%	\$685.00	\$2,055.00	-2%	\$697.03
12	Circuito de paciente adulto tipo desechable para ventilador portátil	1	PZA	\$599.85	\$599.85	-4%				\$626.68
13	Trombas de oxígeno	2	PZA	\$1,932.68	\$3,865.36	-3%				\$1,998.11
17	sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales (tipo GUT4)	1	PZA	\$1,329.51	\$1,329.51	-2%	\$1,315.00	\$1,315.00	-3%	\$1,362.07
21	sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales 5 pines 2 guías (clip)	2	PZA	\$2,392.99	\$4,785.98	-2%	\$2,429.32	\$4,858.64	0%	\$2,439.59
25	Cables de ECG para paciente para monitor de signos vitales (tipo NK)	3	PZA	\$1,285.15	\$3,855.45	-2%	\$1,212.28	\$3,636.84	-8%	\$1,312.28
27	celda para monitoreo de FIO2 para equipo de anestesia (tipo DF)	1	PZA	\$3,314.63	\$3,314.63	-2%	\$3,248.67	\$3,248.67	-4%	\$3,378.16
29	sello o empaque para regulador de yugo para tanque de 1 metro cubico	20	PZA	\$50.70	\$1,014.00	-7%				\$54.23

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE DE WASPMED, S.A.P.I. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para las partidas **3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21 y 29** y la **PROPUESTA** económica del participante **BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para las partidas **2, 17, 25 y 27**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR WASPMED, S.A.P.I. DE C.V.** para las partidas **3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, y 29** por un monto de **\$70,017.40 (setenta mil diecisiete pesos 40/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **2, 17, 25 y 27** por un monto de **\$19,176.55 (diecinueve mil ciento setenta y seis pesos 55/100 M.N.)** con impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse de los **PARTICIPANTES** cuyas ofertas resultaron solventes, cumplen con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	WASPMED, S.A.P.I. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	sensor de oximetría tipo desechable para monitor de signos vitales (caja con 24 piezas)	5	CAJA	\$6,457.20	\$32,286.00
4	sensor de flujo para ventilador neonatal	1	PZA	\$11,099.10	\$11,099.10
8	circuito de paciente neonatal tipo desechable para resucitador neumático	2	PZA	\$245.00	\$490.00
9	Cable de ECG para paciente para electrocardiografo (tipo SAT1)	1	PZA	\$2,113.77	\$2,113.77
10	Cable de ECG para paciente para electrocardiografo de 3 canales	1	PZA	\$2,113.77	\$2,113.77
11	Foco para lampara de fototerapia	3	PZA	\$664.00	\$1,992.00
12	Circuito de paciente adulto tipo desechable para ventilador portátil	1	PZA	\$599.85	\$599.85
13	Trombas de oxígeno	2	PZA	\$1,932.68	\$3,865.36
21	sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales 5 pines 2 guías (clip)	2	PZA	\$2,392.99	\$4,785.98
29	sello o empaque para regulador de yugo para tanque de 1 metro cubico	20	PZA	\$50.70	\$1,014.00
SUB TOTAL				\$60,359.83	\$60,359.83
IVA				\$9,657.57	\$9,657.57
TOTAL				\$70,017.40	\$70,017.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	sensor de temperatura de piel para cuna de calor radiante Servocontrolada (tipo OO)	3	PZA	\$2,777.00	\$8,331.00
17	sensor de oximetría reusable dedo para monitor de signos vitales (tipo GUT4)	1	PZA	\$1,315.00	\$1,315.00
25	Cables de ECG para paciente para monitor de signos vitales (tipo NK)	3	PZA	\$1,212.28	\$3,636.84
27	celda para monitoreo de FIO2 para equipo de anestesia (tipo DF)	1	PZA	\$3,248.67	\$3,248.67
SUB TOTAL					\$16,531.51
IVA					\$2,645.04
TOTAL					\$19,176.55

Segundo. En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.** tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 23 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-028-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. Los **PROVEEDORES WASPMED, S.A.P.I. DE C.V. y BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud**

Jalisco, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MUNTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RENATO GUADALUPE PRECIADO HERNANDEZ	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- **Fin del Acta.** -----